GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT. 811.038.424-6

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
GUARDACUENCAS
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.

ÁREA O PROCESO	DIRECCIÓN TÉCNICA – CONTRATO CPS-991-2024			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CAROLINA MENA FLOREZ**		**DOC. IDENT**	**1023748602**
DIRECCIÓN	Vereda el nudillo, municipio de Anzá	**TEL**	**FIJO**	**N/A**
			MÓVIL	**3105364318**
CORREO ELECTRÓNICO	caritomenaflores@hotmail.com			
SUPERVISOR	JULIÁN ARROYAVE	**CARGO**	COORDINADOR DE NÚCLEO	
PERIODO REPORTADO	DEL **16** DE **JULIO** AL **25** DE **JULIO** DE 2024			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600016986 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.			

A continuación, se relacionan las diferentes actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el del **16** de **julio** y el **25** de **julio** de 2024.

OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas actividades que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre otras: 1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas – survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc.). 2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas

abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados. 3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, motos u otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. 4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. 5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos(survey123) establecidos. −Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. − Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. 6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo − Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas. 7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). − Estas actividades se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad. 8. Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y

botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. 9.Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato. 10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc. 11.El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida. 12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico). 14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio. 15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias). 16.Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta – puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas

debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de estos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos". Los Guardacuencas podrán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios. 17.Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas). 18. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc., que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salidacampo", además de tomar el debido registro fotográfico). 19. El Guardacuencas podrá apoyar los

puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico). 20.Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico). 21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA). 22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas. 23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos". 24. Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto.

ENTREGABLES

Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados. 2. El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A. 3. Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123. 4. Todo lo pertinente a la cuenta de cobro. 5. Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Los

desplazamientos con ocasión del cumplimiento de las actividades del contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista. PARÁGRAFO: SEGUNDO: CUMPLIMIENTO SST: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a RIA S.A la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por RIA S.A, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Conocer y tener clara la política integral.

Conforme a lo anterior manifiesto que me encuentro afiliado/a al Sistema General de Seguridad Social Integral, en calidad de cotizante independiente con contrato de prestación de servicios. Mi estado actual es activo y bajo la gravedad del juramento manifiesto que me encuentro a Paz y Salvo.

Para el acceso y revisión de cada uno de mis INFORMES MESUALES DE ACTIVIDADES, se comparte el siguiente LINK. Se presenta de esta manera, ya que la generación de cada uno de los informes de los Guardacuencas, se estipula que se genera un gasto de más de 180 páginas.

LINK / ENLACE

https://drive.google.com/drive/folders/17pHlZYFMqWAatNcl7KFg9N85gh3MiSuV

- **PERIODO DE COTIZACIÓN: JUNIO DE 2024**
- **COTIZACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIÓN Y ARL: $ 241.600**
- **VALOR HONORARIOS: $ 1.727.650**

El presente informe es elaborado revisado y aprobado por las siguientes partes :

CAROLINA MENA FLOREZ EL CONTRATISTA	**ANDRES GALLEGO PROFESIONAL AMBIENTAL**	**JAIME PALACIO GESTOR TERRITORIAL**	**JULIAN ARROYAVE SUPERVISOR**

puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico). 20.Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico). 21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA). 22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas. 23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos". 24. Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto.

ENTREGABLES

Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados. 2. El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A. 3. Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123. 4. Todo lo pertinente a la cuenta de cobro. 5. Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Los